

Instituto de Estudios Filosóficos “Santo Tomás de Aquino”

SEMINARIO DE METAFÍSICA

Ciclo 2021

LOS FINES HUMANOS

Reunión jueves 18 de MARZO

Clase N° 1

Apertura del Decano. Introducción al tema del fin

Asistentes:

1. Félix Adolfo Lamas, FAL (director)
2. Pablo Garat (decano)
3. Lucila Adriana Bossini, LAB
4. Soledad Lamas, SL
5. Mauro Ronco MR
6. Daniel G. Alioto, DGA
7. Juan Manuel Paniagua, JMP
8. José Richards, JR
9. Patricio Hughes, PH
10. Javier Barbieri, JB (secretario de acta)
11. Albano Jofré, AJ
12. P. Marcelo Benítez, MB
13. Julio Lalanne, JEL
14. César Olmedo, CO
15. Juan Thorne, JT
16. Carlos Arnossi, CA
17. Juan Manuel Clérico, JMC
18. Luis Roldán, LR
19. Cristian Davis, CD
20. Eduardo Olazábal, EO
21. P. Leandro Blanco, LB
22. Daniel Herrera DH
23. Antonio Vernacotola AV
24. Sergio Tapia ST
25. Silvia Bernava SB
26. Patricia Dardati PD
27. Gonzalo Letelier GL
28. Agustín Pantano AP
29. Hugo Torres HT
30. Marco Scaglione MS
31. Pedro Mollura PM
32. Carlos Barbé CB
33. Guillermo García GG
34. Carmelo Leotta CL

35. Juan Pablo Barros JPB
36. Belen Masci BM
37. P. Mario Trejo MT
38. Nicolás Lafferriere NL
39. Massimiliana Bettiol MB
40. Gracia Clérico GC
41. Claudio Grosso CG
42. Daniel Herrera DH
43. Ignacio Gallo IG
44. P. Luiz Camargo LC
45. Gabriele Civello GC
46. P. Alfonso Calsina AC
47. Bernardo Lamas BL
48. Julian Ritzel Farret JRF
49. Luigi Cornacchia LC
50. Diego Vargas DV
51. Emanuele Bilotti EB

Presentación del Sr. Decano de la Facultad de Derecho de la UCA:

Para inaugurar este Seminario sobre los *Fines Humanos* he elegido algunos textos de autores -uno está aquí presente- que representan altas cumbres del pensamiento. El maestro Rubén Calderón Bouchet, el maestro Francesco Olgiati y el maestro Félix Lamas. Haré algunas consideraciones que fueron efectuadas en las Jornadas del año pasado.

El primero es un texto de Rubén Calderón Bouchet, de su libro *Las causas del orden político*. Se pregunta Calderón “*en qué sentido la naturaleza humana puede ser considerada como causa eficiente del orden social*”. Y cita a Sepich: “*ningún ser relativo, hombre, mundo o hecho puede ser el segundo término de una igualdad con el ser absoluto. Para la igualación entre el ser absoluto trascendente y el ser relativo existente debe haber, en el ser relativo, multiplicidad. La deficiencia de lo relativo existente tiende a subsanarse mediante la multiplicidad para obtener por muchos lo que no se puede lograr por uno solo, a saber, la aproximación al ser trascendente*”.

Sigue Calderón Bouchet: “*Este es el fundamento metafísico de la sociedad humana visto desde la causa final. La aseveración asegura que la naturaleza humana, considerada en su dimensión individual, no tiene toda la perfección correspondiente, pero como alguna perfección tiene, es oportuno distinguir entre perfección primera y perfección segunda*”. Y comienza una cita de Santo Tomás: “*De dos modos se da la perfección de una cosa: perfección primera y perfección segunda. La primera es aquella por la cual la cosa es perfecta en su sustancia y la perfección es la forma del todo que funda en la unidad de sus partes integrales. La segunda perfección proviene del fin, porque el fin, o es operación, tal como el fin del citarista es citarizar, o es algo a lo cual se llega por la operación, como el fin del constructor es la casa. La primera perfección es empero causa de la segunda porque la forma es principio de las operaciones*”.

Continúa Calderón Bouchet: *“Los dos ejemplos aducidos en el párrafo citado han sido tomados de la actividad artística. La situación es análoga cuando se trata de una operación práctica. La perfección segunda reside en la operación pero depende en su ser de la perfección primera o forma sustancial. La forma sustancial en tanto principio de las operaciones que inhieren en ella y la actualizan es llamada naturaleza. La naturaleza humana es causa eficiente del orden social; la sociedad es su efecto operativo, perfectio secunda, como la llama Santo Tomás. La naturaleza en tanto principio de operaciones se puede tomar del género, de la especie o del individuo. El hombre como animal posee las perfecciones del género, se nutre, se reproduce, crece, pero ninguna de estas operaciones puede ser considerada eficiente de la sociedad humana, aunque todas estén ordenadas en un ámbito de exigencias sociales. La individuación está explicada por la materia determinada en una cantidad. En una palabra, nuestra individualidad depende de nuestro cuerpo y este es principio de las operaciones imputables a sus condiciones físicas, peso, medida, extensión, etc. Ninguna de estas operaciones puede ser causa eficiente del orden social. Resta examinar la naturaleza específica del hombre o racionalidad, para descubrir en ella el principio eficiente de la sociedad”*. Cita a Lachance: *“Y cuando no se procede de manera contraria, puede verse que no es porque tiene inclinaciones individuales y egoístas ni únicamente porque debe hacer frente a necesidades materiales que el hombre está comprometido en un organismo político, sino que es principalmente y ante todo porque tiene un ideal intelectual, moral y artístico para realizar y que este ideal sólo es alcanzado con una cierta plenitud mediante la vida comunitaria”*.

Aquí debo señalar que, cuando se afirma directa o indirectamente que el hombre puede salvarse a través de su sociabilidad y politicidad natural se cae en un gravísimo error. Pero este gravísimo error abunda y sobreabunda, aún en el campo católico. Particularmente en el campo del liberalismo católico, especialmente en las formas personalistas.

Segundo texto. En el prólogo a su libro *Ensayo sobre el orden social*, relacionado con lo anterior, el prof. Lamas nos dice: *“Lo múltiple y lo diverso sólo alcanza la unidad en y por el orden. De ahí que la percepción y la comprensión de la multiplicidad dinámica en la que consiste la vida humana sólo resulte posible desde la perspectiva del orden, que le confiere a la vez unidad y estructura inteligible. Pero como el orden no es otra cosa que la conveniente relación o disposición recíproca de lo múltiple según un principio de ordenación que, en general y sobre todo respecto de las cosas dinámicas y prácticas, se identifica con el fin, resulta que la aludida percepción y comprensión de la vida humana, en cuanto de alguna manera tiene unidad e inteligibilidad, procede del fin o de los fines de ésta, como de su principio entitativo y cognoscitivo. Ahora bien, la intelección de la conducta humana desde el punto de vista de su finalidad es precisamente el objeto formal de la ética o ciencia moral. Parece evidente por lo tanto que el encuadre epistemológico de todo estudio sobre el orden social, que es un aspecto del orden total de la vida del hombre, debe ser primario y formalmente ético y dentro de la ética específicamente ético-social”*. Y concluye: *“La política y la ética no constituyen ciencias a partes iguales, por el contrario, la segunda es parte potencial respecto de la primera, como lo menos perfecto con relación a lo más perfecto. Por esa razón, la política como ciencia social arquitectónica no sólo comprende formalmente al Estado y sus causas sino que se extiende también a todo aquello que, de una manera u otra, forma parte o se*

relaciona con la comunidad política. Por lo tanto, la perspectiva formal de este estudio es la de la ciencia o filosofía política entendida aristotélicamente como la filosofía segunda moral más perfecta”.

He traído esta cita porque el segundo error grave, en auxilio del cual debe concurrir la universidad, en particular sus filósofos y la metafísica particularmente, es el considerar que la política no subordina todas las demás ciencias y quehaceres; es decir, primero se pretende que puede el hombre alcanzar su finalidad última -principio y fundamento de San Ignacio es que el hombre es creado para alabar y hacer reverencia y de este modo salvar su alma; el hombre es creado para regresar a Dios, y esto es a través del orden social y político. Es el orden político el que asegura las condiciones para que el hombre se desarrolle plenamente, a partir de la familia y los cuerpos sociales intermedios, que constituyen la sociedad desde su base. Esto puede verse en *La Concordia Política*, que es otro texto del doctor Lamas. Y aquí aparece entonces la necesidad de hacer una tercera consideración, que será en torno a la politicidad del derecho.

Traigo, por último, el texto sobre la juridicidad en Santo Tomás de Aquino, de Francesco Olgiati, cap. 11: *“El derecho, la justicia y la politicidad”*. El tercer problema que tenemos es que, desquiciado el Estado de su fin y comprensión, es decir como una sociedad políticamente organizada y no como artefacto que se ocupa de la organización política de la sociedad, es necesario volver al *porqué* del Estado, según Olgiati, es decir, su justificación racional. Lo cual hace comprender cuál es el fundamento filosófico del derecho. *“A juzgar por las apariencias, nos hemos dedicado a reflexionar sobre el ente, la finalidad, el absoluto, el Estado, es decir sobre distintos temas entre los que no estaba el derecho, pero en realidad no hemos hecho más que describir el proceso que lógicamente engendra la juridicidad. Lo mismo que un verso no tiene razón de ser más que en el poema y aislado de éste pierde su verdadero significado, igual que un fruto se hace incomprendible separado de la planta que lo produjo, así el concepto de derecho ha de entenderse en relación a la orgánica sistematicidad de la realidad en el conjunto de la actividad humana. La idea que quiero pretender se capte es que el Estado es una exigencia de las mismas leyes del ser y posee un carácter de racionalidad y un valor de eticidad que todo hombre en cuanto hombre, es decir, siempre que no quiera descender al nivel del animal, debe teórica y prácticamente reconocer. Ahora bien, cómo se realiza, cómo puede vivir y prosperar esa gran realidad que es el Estado. Mediante la justicia, es decir, mediante el derecho, la actividad jurídica y el ordenamiento jurídico. El Estado se quedaría en la idea abstracta y sueño irrealizado si no se concretasen las líneas de derecho público y privado que perfilan la fisonomía y el espíritu que lo inspiran. No es posible que la vida del Estado se conserve y desarrolle sin esos rieles que impiden que descarrile el tren donde van dialogantes y operantes los ciudadanos con sus egoísmos, sus exigencias individuales y sus pasiones. He aquí la necesidad racional, la justificación filosófica de la juridicidad que, por consiguiente, nos ofrece de inmediato esa característica precisa, inconfundible con otras actividades y normas no jurídicas que yo podría denominar la nota de la politicidad, porque es la finalidad a la que mediata e inmediatamente tiende por su naturaleza intrínseca el derecho”*.

Para ir finalizando, quisiera recordar, señalada la necesidad de reconocer que hay naturaleza, que es conforme a la naturaleza cómo se comprende el fin; que cuando esto se aplica al orden humano el fin no se agota en la politicidad y la sociabilidad sino que

está ordenado al fin último del hombre y que por tanto ese fin último del hombre no se puede alcanzar sin la plenificación -imperfecta siempre, aunque sea perfecta la sociedad política- del hombre a partir de la familia y las sociedades intermedias. Con relación al orden jurídico, que es aquello a lo cual nosotros por vocación estamos llamados, debería recordar lo que señalara el Papa Pío XII, en su radiomensaje de Navidad del 24 de diciembre de 1942. Dice el Papa, hablando del ordenamiento jurídico de la sociedad y de sus fines: *“Para que la vida social, según Dios la quiere, obtenga su fin, es esencial un ordenamiento jurídico que le sirva de apoyo externo, de defensa y de protección, ordenamiento cuya misión no es dominar, sino servir, tender al desarrollo y crecimiento de la vitalidad de la sociedad en la rica multiplicidad de sus fines, conduciendo a su perfeccionamiento y con todas y cada una de las energías en pacífica cooperación, y defendiéndola con medios apropiados y honestos contra todo lo que es dañoso a su pleno desarrollo. Este ordenamiento, para garantizar el equilibrio, la seguridad y la armonía de la sociedad, posee también el poder de coacción contra aquellos que sólo por esta vía pueden ser mantenidos dentro de la noble disciplina de la armonía social; pero precisamente en el justo cumplimiento de este derecho, una autoridad verdaderamente digna de tal nombre jamás dejará de sentir su angustiosa responsabilidad ante el eterno juez en cuyo tribunal toda falsa sentencia y muy singularmente toda transgresión de las normas dictadas por Dios recibirá su indefectible castigo y condenación”*.

Estimados amigos, no tengo que desarrollar ante ustedes el hecho de que nos encontramos en un momento de la historia de la salvación -prefiero decir la historia de la salvación y no la historia de la humanidad- muy especial. Sólo el Padre conoce el día y la hora, pero nosotros estamos obligados a testimoniar, en el tiempo que nos ha tocado vivir, en relación con la perspectiva del fin último. En este sentido, sólo restan esperanza y optimismo, porque sabemos que esto concluye con la segunda venida y la planificación definitiva en Cristo Nuestro Señor. Mientras tanto, en este peregrinar hacia la Jerusalén celestial, hay responsabilidades. Me parece, entonces, que frente a la pretensión del *homo deus*, que hasta el llamado *Covid* parecía no tener ningún límite, hay una responsabilidad de las instituciones naturales. Una vez más hay que señalar que no es sino a través de la política que se logra el alcance del bien común como fin de la convivencia social. En el estado de descomposición de la política, particularmente a partir del nominalismo, el subjetivismo, la dialéctica moderna, la gnosis, la llamada *revolución francesa*, y todo lo posterior, el empirismo y sus consecuencias, es necesario que la universidad concurra en auxilio de la política. La universidad, por su naturaleza, por su finalidad y por su condición de fundada por la Iglesia, es una ordenadora de los saberes. Y en tal ordenamiento, la nuestra, ubica a la Teología y la Metafísica como absolutamente imprescindibles para la recuperación de la Política.

Para terminar. Una facultad de Derecho, para no ser una caricatura, y una universidad, para no serlo tampoco, no pueden sino entender que sólo cabe aceptar la politicidad del derecho, tener una metafísica del derecho, aceptar el conocimiento que la filosofía perenne nos ha transmitido y desde allí, quizás, tener la oportunidad de iluminar el desorden social y político para poder aspirar a su restauración conforme a lo que Dios ha pretendido en el orden de la creación. He escuchado hace poco una conferenciad del cardenal Sará sobre la ideología de género. Es interesante que señala, como primer punto, que la ideología de género ha llegado a instalarse por la ruptura con el Padre, y esta ruptura con el Creador no puede resolverse por una religazón que se realiza en el orden concreto

de la vida política y social. No hay otra forma de resolver la crisis del mundo posmoderno. Parece que estamos en una época donde parece haber una prueba a la que Dios nos somete; quizás, para que el hombre decida, de una vez por todas, si vuelve hacia Dios o hacia su autodestrucción. Pero Dios no interferirá en el ejercicio de su libertad. Así que será el hombre el que definirá su fin.

Les agradezco mucho este esfuerzo permanente. Cuentan con todo mi apoyo. Estoy muy orgulloso de este Seminario de Metafísica, que es una de las columnas en que se apoya nuestra Facultad de Derecho.

FAL: Muchas gracias, señor Decano. Es un honor que haya abierto este seminario.

Comienzo esta primera clase.

Voy a describir el desarrollo habitual del seminario en virtud de los numerosos asistentes nuevos. Nuestro Seminario de los jueves tiene más de 30 años. Juan Thorne, aquí presente, viene desde hace más de 30 años.

El método es el siguiente. Partimos de una concepción científica aristotélica, rigurosa de la ciencia.

En el mundo contemporáneo, por el contrario, hay una concepción *light* de la ciencia, con una lógica *light*, que es la lógica nominalista. Pero hay una concepción clásica, centrada en una idea; la idea de la certeza posible de lo que se afirma. Decía Aristóteles que la certeza consiste en un estar instalado en la verdad. La palabra aristotélica es *akríbeia*. En castellano uso tres palabras: certeza, precisión, pública verificabilidad. E.d., no basta con que estemos diciendo la verdad. Es necesario que esa certeza pueda ser verificada. Estamos muy alejados de las sectas y de los grupos iniciáticos. Según esto, nosotros insistimos, no sólo en la precisión mediante una semántica rigurosa que justifica lo dicho, sino en la publicidad. Por tal razón, este seminario no sólo es abierto, sino que intenta documentar lo tratado. Se graba el video y se confeccionan actas de cada reunión. Actas confeccionadas por voluntarios asistentes al seminario. Esto es muy importante.

Hay dos clases de participantes. Los que sólo asisten, que como tales pueden recibir certificado de asistencia si cumplen con el 75% de la asistencia. Los otros son participantes activos, que participan con trabajos y con la confección de actas. Hay un modelo de actas, que contiene los participantes y los temas tratados resumidamente. Estas actas se suben a la página web de la revista *Viadialéctica*, cuyo director es el Dr. Alioto y cuya secretaria es la Dra. Bossini. Esta revista electrónica es el órgano web del seminario y del Instituto de Estudios Filosóficos Santo Tomás de Aquino, el cual también participa del seminario de los jueves.

Las reuniones de los seminarios anteriores están subidos a *Viadialéctica*.

Cada 25/30 minutos iré abriendo el espacio para preguntas, así no se hace tan interrumpida la exposición.

La segunda cosa que quiero señalar es la perspectiva del seminario, su objeto formal, el punto de vista epistemológico. La materia del seminario es antropológica, ya

que gira en torno a los fines del hombre. Sin embargo, dentro de los fines, en esta vida, el fin más importante es el bien común político. Fuera de este tiempo, el fin más alto es el conocimiento y amor de Dios Ntro. Señor.

Tejas abajo, si nos quedamos en el orden temporal, el bien común político es el fin del Estado, es el fin del derecho, es el fin de la ley, es el fin de la Etica individual y social. La materia, evidentemente, es también política. Tenemos también, en el orden jurídico, orden a ese fin, el bien común. La perspectiva desde la cual todo esto es abordado es la Metafísica, porque todas las ciencias nombradas, tocan por arriba la Metafísica. Por eso, la reflexión metafísica es no sólo posible sino necesaria. Esta reflexión es sobre la vida humana; reflexión que, como dijo recién el decano, es urgentemente necesaria. La crisis moral, política, social, que estamos viviendo tiene una raíz metafísica. Y -sin hacer Teología- la crisis de esta ciencia sagrada tiene una raíz metafísica. Y esto lo señala el Papa Pío X en *Pascendi*. El modernismo es, en definitiva, una filosofía inmanentista que parte de una experiencia reducida a una introspección del sujeto. El modernismo hace un giro copernicano. El hombre no tiene como fin trabajar y modificar el mundo para llegar a Dios, sino que gira sobre sí mismo y allí, mediante una pseudo-experiencia interna, trata de encontrar a Dios dentro de sí mismo.

Esta filosofía está también presente en el idealismo, pero no sólo allí, también en el empirismo. Frente a esta situación es necesario el retorno a los principios. La Universidad hoy tiene el deber de presentar batalla ante lo que puede parecer una derrota de la civilización cristiana. La única posibilidad es la restauración de los principios. Este es el sentido del seminario nuestro.

Si no tenemos en cuenta esto, seguiremos perdidos en esta nebulosa venenosa que cada vez penetra más en el alma de los hombres.

Me detengo por si hay alguna pregunta.

PREGUNTA:

SB: Ud. planteó la crisis de la Metafísica. Pregunto: ¿La crisis de la Metafísica empieza con Ockam y la disputa de los universales?

FAL: Diría que no. Este tema lo hemos tratado mucho en este seminario. La disputa de los universales versa sobre el nominalismo. Ockam y Buridan son los padres del nominalismo. Pero Escoto no es nominalista. La crisis de la Metafísica viene de antes. Se remonta al post-aristotelismo, al estoicismo. Sin embargo, hay una crisis muy aguda con el neoplatonismo y la doctrina emanatista. En la Edad Media, junto con el desarrollo platónico-aristotélico hay otro neoplatónico emanatista. Entonces, el nominalismo es un factor, pero el otro es el del neoplatonismo. Y le diría más, la crisis de la Metafísica aparece antes, con la sofística. A lo largo de la historia ha existido siempre esta tensión entre la concepción trascendente y la inmanente, que hoy la vemos retomada con el llamado “mundo de la conciencia”.

CIERRE DE LAS PREGUNTAS.-

FAL: Debemos empezar por la introducción al tema del fin. Como siempre, comenzamos por la experiencia. El tema del fin está en la experiencia externa de las cosas, pero con relación a nosotros, la primera aproximación será una exploración semántica; es decir, diremos de qué estamos hablando. Qué significa la palabra fin (español, latín, griego). La palabra “fin” tiene tres significados: causa, término-efecto, término-límite.

Fin como causa. Estamos en el orden operativo. Sin embargo, mediante reflexión, puedo asumir la existencia de fines propios, naturales constitutivos. El cuerpo está ordenado al alma como a su fin, porque esta es la forma del hombre. No hay hombre sin alma que da forma a un cuerpo. Pues bien, esto débese asumir como estructura ontológica: el alma gobierna al cuerpo. Si no acepto esto, la consecuencia es que frustró mis fines como hombre; no consigo la perfección personal. Por eso es posible la intencionalidad de los fines constitutivos del hombre.

Fin como término-efecto. Estamos ante el fin como término de la acción. Llamo acción al ejercicio, al acto de la causa eficiente (que es la que modifica un estado de cosas, en mí o en otro). Una causa eficiente termina en un efecto. La acción termina en un resultado. Este resultado de la acción es el efecto de ella. Aquí termina la acción, se da el acabamiento, la realización total de la acción. Santo Tomás define al derecho como el objeto terminativo de la acción justa; no la acción (justa) sino aquello en lo que termina: darle lo suyo al otro. El derecho se realiza cuando se realiza el término de esa acción, que, por realizar el derecho, llamamos conducta justa. Entonces: fin como efecto de la causa eficiente. Tenemos aquí dos fines distintos: a) fin como efecto de una causa natural; b) fin como efecto de un propósito. Podemos decir, entonces, una cosa es el fin intentado y otra es el fin alcanzado; el fin querido y el fin realizado. Tenemos pues el fin-motivo y el fin-terminativo.

Fin término-límite. Ej: aquí está el *finis terrae*. Estamos ante el fin como una línea o marca espacio-temporal. Este fin también existe en el orden cualitativo. Puedo decir que hay más o menos justicia en una circunstancia (más o menos entidad cualitativa) y en este sentido estoy hablando de límites y de fines. Hay también límites en el orden ontológico. Así hablamos de entes finitos, de finitud ontológica. Esta habla, pues, de un fin como límite, en su orden. Las cosas creadas tienen un límite. La persona individual tiene un límite: la materia signada por la cantidad. Este concepto de finitud es esencial para toda la ontología. Así, pensamos en el infinito. Escoto hablaba del “infinito intensivo”, adjudicándose a Dios, como la plena actualidad sin el límite de la creación. Todo ente creado, en cambio, es acto pero limitado por la potencia. La potencia opera como límite del acto. Esto es lo que caracteriza todo ente finito. Este concepto de fin como límite va aplicado al orden espacio-temporal y, analógicamente, al orden ontológico.

Aquí concluimos nuestro acercamiento semántico. En adelante, hablaremos del fin como causa. El fin como causa deriva del concepto de acto, que es el centro focal de una perspectiva realista.

Me detengo para las preguntas.

PREGUNTAS:

GC: ¿Por qué es necesario distinguir causa formal de causa final, si hablamos de forma como fin de la materia?

FAL: No es lo mismo el fin como constitutivo formal que el fin como término-efecto o resultado, o causa de un resultado externo. Pongo un ejemplo: Aristóteles dice que el alma es forma y fin. Ahora, es fin en sentido operativo como fin de la generación. Dos gatos generan un gatito, que es el fin. Ahora, el alma del gato es forma de él, es forma de la materia del gato aportada por los progenitores. La materia del gato está ordenada a un fin por la forma “gatuna”. Lo mismo ocurre en el hombre, al que se agrega otra finalidad, la espiritual. Entonces, una cosa es el fin de la operación generativa (resultado de la causa eficiente) y otra cosa es el fin al que está ordenada la materia, que es la forma. Aristóteles dice que lo inferior está ordenado a lo superior. Entonces, en este sentido de ordenación, lo superior es fin de lo inferior. La forma es fin de la materia en este sentido. Entonces tenemos dos conceptos de fin distintos: uno como constitutivo de una esencia y otro como causa o efecto de la acción. En el alma humana, como dije, pasa lo mismo. Las funciones corporales están subordinadas a las espirituales y el todo está subordinado a otro fin, que no es el alma misma sino que está fuera de ella. En materia práctica (moral, jurídica, política), a diferencia del orden físico, las formas no son sustanciales (hablamos de forma en sentido analógico, las causas propiamente dichas son de la sustancia, en el orden moral hablamos de causa en sentido analógico). No hay, pues, una esencia del acto de justicia de manera absoluta, como sí hay una esencia del hombre de manera absoluta. La acción (moral, política) no tienen forma en sentido absoluto. Cuando hablamos de forma de justicia, derecho, hay orden a un fin, porque el fin está connotado en la forma. Para entender al derecho hay que entenderlo en su constitutiva referencia al bien común. En materia práctica, la distinción de forma y fin es relativa. Se trata de lo que en Metafísica llamamos “relaciones constitutivas” o “relaciones trascendentales” en sentido escolástico. En el lenguaje común estas cosas se mezclan.

GC: ¿Es posible conocer la causa formal pero no la final o se conocen conjuntamente?

FAL: En las cosas naturales (hierro, gato) son conocimientos distintos. En materia práctica humana, en cambio, el conocimiento del fin sin el de la esencia, es imperfecto. Podríamos llegar a conocer el universo físico, pero podríamos ignorar el fin para el que fue creado. Descubrir la finalidad de las cosas es descubrir secretos causales que no nos son accesibles.

JB: Es interesante señalar el triple enfoque de los fines en el campo semántico, con la palabra “definición”, que tiene en la raíz etimológica la palabra “fin”. A veces, con la definición tocamos la cosa, la causa, por ejemplo cuanto Aristóteles define al hombre como *zoon logikón*, animal con lógos; a veces, vamos al efecto, como cuando define el bien como lo que todos apetecen.

FAL: El concepto de definición lógica hace referencia al límite.

JB: Claro. Y en tercer lugar, la definición como lo que establece el límite, como cuando define una ciencia.

FAL: Cualquier definición señala el límite. Así es. Y lo podemos trasladar a muchas otras cosas. Estamos ante un diccionario.

XX: ¿Se podría decir que el fin como causa es analogado principal y los otros dos secundarios?

FAL: No creo. Desde el punto de vista semántico, la palabra fin es límite. Después se ha ido ampliando. Veamos. El fin de un hombre es la beatitud. Es el fin del hombre como causa. Pero ¿qué es más importante la beatitud o entender a la beatitud? Alcanzarla es más importante. Entonces, el fin-efecto podría ser entendido como primer analogado. No hay tampoco un orden absoluto de analogías. En Santo Tomás tenemos lo análogo *quoad nos* y análogo *en sí*. Hay distintos puntos de vista para jerarquizar la analogía. Lo importante es conocer la analogía como una proporción de significación. El fin como término es absoluto, al no estar ordenado a otra cosa (lo ordenado a otra cosa es lo relativo).

CD: ¿Cómo se relaciona la contingencia de ser con la causa y el fin?

FAL: La contingencia de ser es el resultado de la composición de potencia y acto. Y es por tanto resultado de una causa primera y absoluta. Porque la fuente de toda causalidad es el acto. Algo es causa en tanto es acto. Porque es el acto, que por serlo, tiene potencia activa con relación a una potencia pasiva. Dios es infinita potencia activa, no tiene potencia pasiva. Desde el punto de vista absoluto, la contingencia deriva de la existencia de un acto puro, que crea. Crea libremente y lo creado es contingente. En el neoplatonismo, la concepción es necesaria porque es emanatista. En el realismo, la creación es libre. Vamos a volver sobre esto.

FIN DE PREGUNTAS.

FAL: Seguimos con algo de historia. Debemos dirigirnos al concepto del bien. Porque el fin como causa es el bien al que se tiende. El fin como resultado es el bien alcanzado. El fin como límite es el carácter absoluto del bien creado, la finitud del bien creado. El tema del bien y del fin, si bien conceptualmente distintos, están íntimamente correlacionados y no se puede entender ni explicar el uno sin el otro. Así es como nacen juntos en la historia de la filosofía. El error está en trastornar el bien con el placer u otra cosa y torcer el fin como propósito. Los sofistas fueron los grandes maestros de esta confusión de fines y bienes verdaderos. La teoría del fin y del bien, se da primero en Platón. Toda la filosofía platónica gira en torno al concepto de bien. Para Platón la esencia del bien es la Unidad o lo Uno. Esto está en su *Metafísica final*, que compone su obra no escrita. El bien es concebido como *idea*, es decir, como esencia. Platón viene a decir que hay muchas cosas (personas, cosas, conductas...), pero cada una de ellas sólo puede ser conocida por tener algo formal, un *eidós*. Estas ideas (*eidói*) son esencias, pero ninguna de ellas agota la índole esencial. El dialogo *El Sofista* -muy importante- hace referencia a las cosas que son y a la vez no son; pues bien, esta filosofía no es otra cosa que un tratar el límite de las esencias. ¿Hay esencias que sólo son esencias, *eidós* que sólo son *eidós*? ¿Hay algún *eidós* que no se divide, que es pura esencia? Esta idea es la de “bien”. El bien supone para él perfección, totalidad, integridad, unidad. El bien en sí es lo Uno absoluto. Todas las otras ideas o esencias existen y derivan de la idea indivisible de bien. La idea

de Bien es unidad absoluta que no tiene indeterminación. Esta idea del bien absoluto no es otra cosa que Dios. Ahora, si todas las demás cosas dependen de la idea de bien, la perfección de todas las cosas estará ligada necesariamente a la idea del Bien, que es la del todo como unidad. Todas las demás ideas están divididas en sí mismas y con relación al fin. Por otra parte, el bien es difusivo. Lo múltiple procede de lo uno; es un concepto matemático. La idea de Bien es la de fuente del ser de todas las cosas; todas las cosas encuentran su ser y unidad en esta idea de Bien. Este Bien es Dios. Y es el fin de todas las cosas. El Bien es la causa radical de todas las cosas. Este es un brevísimo resumen de la concepción platónica del bien como fin. Esto de Platón es muy importante. Platón con esto está fundando toda una Metafísica y colocando los fundamentos metafísicos del orden moral y político.

PREGUNTAS:

GC: Si digo que en Platón el bien es algo unívoco y que en Aristóteles es análogo ¿estoy en lo correcto?

FAL: La clase que viene hablaremos de la crítica de Aristóteles a la idea del bien de Platón.

GC: ¿Hay contradicción en esto entre Platón y Aristóteles?

FAL: Aristóteles hace una crítica muy específica sobre esto.

XX: Para Platón, el bien sería causa ontológica y principio de inteligibilidad de todas las demás ideas o esencias.

FAL: Así es. Después veremos que la interpretación cristiana de Platón es la más correcta. Desde Filón y luego San Agustín, se convertirá a las ideas platónicas en ejemplares.

XX: ¿Estas ideas participan de forma real?

FAL: Son reales. Y las cosas son reales por participación de las ideas.

XX: ¿Qué bibliografía recomienda?

FAL: *El Parménides*, *La República* y para la doctrina no escrita de Platón, la Metafísica de Aristóteles. Sobre la doctrina no escrita de Platón hay dos grandes escuelas, una en Tubinga y otra en Milán. Hay un libro de *Marino Gentile* muy interesante sobre la doctrina no escrita de Platón.

DGA: Nuestra revista *Viadialéctica* tiene un buscador que puede ser muy útil para encontrar todas las voces de las que hemos hablado a lo largo de estos años de seminario de los jueves.

FAL: Gracias. Damos por terminado. Está a disposición la grabación de la clase de hoy.

AB: Tenemos también aula virtual, para matricularse. También el material lo subimos a *Viadialéctica*.

FIN DEL ACTA DE LA REUNIÓN DEL SEMINARIO DE LOS JUEVES DEL
DÍA 18/03/2021.-